



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

## RESOLUCION No. 4753

Por medio de la cual se hace un reconocimiento y se ordena un pago

### LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 066 de 2008, el Decreto Ley 1421 de 1993 y el Decreto 854 de 2001, en la Resolución de Delegación No. 629 del 07 de Febrero de 2008.y

#### CONSIDERANDO:

Que el 20 de Febrero de 2008 se constituyó el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1144 por un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000.00) por concepto de " *Protección y manejo de Ecosistemas Estratégicos con el fin de contar con el servicio de Aseo para las Aulas Ambientales (Parque Entrenubes, Santa María del Lago, Mirador de los Nevados, soratama) y para el Centro de Recepción de Fauna de la Entidad.*

Que se suscribió el contrato de prestación de servicios No 044 del 10 de marzo de 2008 entre la Secretaría Distrital de Ambiente y el señor **PIERRE CHARLES QUIÑONES CÁRDENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **19.294.909 de Bogotá**, quien actúa en representación de la compañía **SERVIASEO S.A con NIT. 860067479-2** constituida mediante escritura pública No. 4.483 de la Notaría 6 de Bogotá el 25 de septiembre de 1978, inscrita el 16 de octubre de 1978 de 1978, bajo el número 62.972 del libro IX, como sociedad comercial limitada, transformándose por escritura pública 2.555 de la notaria 29 de Bogotá del 30 de abril de 1987 inscrita el 4 de junio de 1987 bajo el número 212.524 del libro IX en sociedad anónima bajo el nombre de "**SERVIASEO INGENIERÍA DE LIMPIEZA S.A.**" abreviándose en "SERVIASEO", de la siguiente manera :

**Objeto:** Prestar el servicio integral de aseo en las cuatro Aulas Ambientales (Mirador de los Nevados, Soratama, Humedal Santa María del Lago y Parque Entrenubes) y el Centro de Recepción de Fauna de la Secretaría Distrital de Ambiente.

**PLAZO:** Se pactó por tres (3) meses y diez y nueve (19) días, contados a

*[Firma manuscrita]*



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Página 2 de 5 de la Resolución 4753 del 21 NOV 2008

partir de la fecha de suscripción del acta de iniciación, previa aprobación de la garantía única; hechos que ocurrieron el día 11 de marzo de 2008, por lo que el plazo de ejecución del contrato es por el periodo comprendido entre el 11 de marzo y el 29 de junio de 2008.

Que el plazo de ejecución del contrato **se prorrogó** por el término de veintiún (21) días calendario más, contados a partir del vencimiento del plazo inicial, según documento suscrito el 30 de Mayo de 2008. **El plazo de ejecución del contrato terminó** el 20 de Julio de 2008, según consta en el acta respectiva.

**Garantías:** Se exige al contratista la constitución de pólizas de garantía que amparen: Cumplimiento y Calidad del Servicio.

**Valor :** Que el contrato de Prestación de Servicios No. 044 de 2008, se suscribió por la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$15.622.238,90)**, Incluyendo los impuestos a que haya lugar.

Que el 10 de Marzo de 2008, se constituyó el Certificado de Registro Presupuestal No 1167 por valor de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$15.622.238,90)**.

Que el 15 de abril de 2008, se suscribió una Adición y Modificación al contrato de prestación de servicios No 044 de 2008, por valor de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE (\$1.973.141,10 M/cte)**, contando con el certificado de disponibilidad presupuestal No 1144 del 20 de febrero de 2008; sin embargo se omitió el correspondiente Registro presupuestal, situación analizada y debatida que consta en el Acta No 11 de 2008 del Comité de Conciliación del 22 de septiembre de 2008.

Que el 30 de mayo de 2008, se suscribió una Adición y Prorroga al contrato de prestación de servicios No 044 de 2008, por la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$3.551.361.00 M/cte)**, y por veintiún (21) días más, contando con el certificado de disponibilidad presupuestal No 1869 del 28 de mayo de 2008 y certificado de Registro presupuestal No 1839 del 30 de mayo de 2008; no obstante el costo del servicio integral de aseo y mantenimiento por veintiún (21) días, según cotización Sv-262-2008 del 27 de mayo de 2008, presentada por la firma SERVIASEO S.A. el valor del servicio es de **TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.389.936.00**



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Página 3 de 5 de la Resolución **M. > 4 7 5 3** del **2 1 NOV 2008**

M/cte), evidenciándose un saldo a favor de la entidad de **CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$161.425.00)**, suma que debe liberarse del certificado de registro presupuestal No 1839 del 30 de mayo de 2008. Por lo anterior, el valor del contrato ajustado a la prestación del servicio es el siguiente:

Valor Contrato Principal:	\$15.622.238,90
Valor Adición 1:	\$1.973.141,10
Valor Adición 2:	\$3.389.936,00
Valor Total del contrato:	\$20.985.316,00

**PAGOS:** Del valor total del contrato, han sido efectuados tres (3) pagos, por la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14'528.295,00 M/Cte.)**, según el registro PREDIS del 22 de Octubre de 2008, así:

NÚMERO DE FACTURA	PERIODO	FECHA DE LA FACTURA	VALOR (Incluido IVA)	ORDEN DE PAGO
54393	Del 11 de marzo al 10 de abril de 2008	15 de Abril de 2008	\$4.842.765,00	2989
54537	Del 11 de abril al 10 de mayo de 2008	10 de Mayo de 2008	\$4.842.765,00	3094
54721	Del 11 de mayo al 10 de junio de 2008	10 de Junio de 2008	\$4.842.765,00	3093
Total Pagos efectuados:			\$14.528.295,00	

En consecuencia la entidad le adeuda al contratista, la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$6.457.021.00)**, el cual se efectuará, una vez se suscriba la presenta acta de liquidación, discriminado así:

NÚMERO DE FACTURA	PERIODO	FECHA DE LA FACTURA	VALOR (Incluido IVA)
54907	Del 11 de junio al 10 de julio de 2008	10 de Julio de 2008	4.842.765,00
55752	Del 11 de julio al 20 de julio de 2008	11 de Noviembre de 2008	1.614.256,00

*Handwritten signature*



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Página 4 de 5 de la Resolución No. 4753 del 21 NOV 2008

Que el día 11 de septiembre de 2008 se realizó el comité de conciliación de la Secretaría Distrital de Ambiente, donde se consideró el asunto en mención y sobre el mismo, el comité se pronunció de la siguiente manera:

#### **DECISION DEL COMITÉ.**

*"A manera de política se decide que los casos de controversias contractuales serán sometidos en primera instancia al comité asesor de contratación el cuál decidirá si existe o no la necesidad de someterlo al Comité de Conciliación.*

*Para el caso de de estudio, se aprueba que dentro del proceso de liquidación del contrato se realice:*

- 1. Acta de Liquidación del contrato.*
- 2. La constitución del Certificado de Disponibilidad Presupuestal con cargo al proyecto 296, en la línea de inversión de manejo de Ecosistemas y Áreas Protegidas en el Distrito Capital.*
- 3. La Oficina encargada de la supervisión, debe proyectar resolución motivada en la decisión tomada en el presente comité, acompañada del acta.*
- 4. Expedir el Registro Presupuestal, con base en esa resolución.*
- 5. Elaborar la orden de Pago."*

Que conforme con lo expuesto anteriormente,

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. RECONOCER Y ORDENAR PAGAR A LA EMPRESA SERVIASEO S.A con NIT. 860067479-2, representada legalmente por señor PIERRE CHARLES QUIÑONES CÁRDENAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.294.909 de Bogotá, el valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CON VEINTIUN PESOS (\$6.457.021.00) Por concepto del contrato 044 de 2008.**

**ARTICULO SEGUNDO.** La erogación que genere el presente pago se imputará con cargo al código presupuestal 3-3-1-13-02-20-0296-00.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar el contenido de este acto administrativo al señor **PIERRE CHARLES QUIÑONES CÁRDENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **19.294.909 de Bogotá**, en calidad de representante legal de la empresa SERVIASEO S.A, haciéndole saber que contra la presente decisión procede el recurso de

*com*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

Página 5 de 5 de la Resolución No. 4753 del 21 NOV 2008

reposición, el cual deberá interponerse ante la Dirección de Gestión Corporativa dentro de los cinco días siguientes a la fecha de notificación.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la notificación

**NOTIQUÉSE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 21 NOV 2008

  
**NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: PPG.  
Revisó: LMAT.  
Aprobó: NCMG